



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum. - - - - -
- II. Aprobación de las actas número 38/2025 y 39/2025. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número ITE-SE-E0268-3/2025, signado por la Maestra Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remitido mediante oficio número PTSJ/432/2025. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 4506/2025, TEC/1124/2025, 903/2025, recibidos el seis y ocho de mayo de dos mil veinticinco, signados por las y los Jueces de Control y de Juicio Oral que integran Tribunal de Enjuiciamiento. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 274/AIC/2025, 278/AIC/2025, 273/AIC/2025, 275/AIC/2025, 280/AIC/2025, 231/AIC/2025 y 232/AIC/2025, recibidos el veintiséis, veintisiete y veintiocho de marzo, todos de dos mil veinticinco, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/0930/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, remitido mediante oficio SP/TSJ/381/2025. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/0931/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, remitido mediante oficio SP/TSJ/382/2025. - - - - -

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/0932/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia.
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/987/2024, recibido el seis de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2039, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número SP/TSJ/367/2025, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 449/DPEN/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

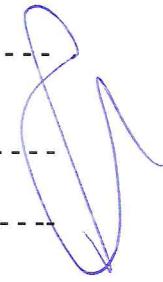
Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

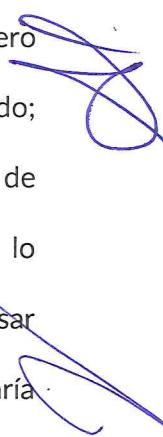


EXTRAORDINARIA

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - - 

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - - 

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; así como adendar los oficios número TES/0226/2025, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; JURTSJ/175/2025, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado; JL1TLAX/621/2025, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado; escrito signado por los Licenciados Cesar Rafael Reyes Ortiz e Israel Ortega Mantilla, así como cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el Proyecto "Carrera día del Abogado". **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 

ACUERDO II/47/2025. Aprobación de las actas número 38/2025 y 39/2025. - - - - - 

Dada cuenta con las actas número 38/2025 y 39/2025, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 38/2025 y 39/2025 de este Órgano Colegiado, por lo que se 

ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/47/2025. Oficio número ITE-SE-E0268-3/2025, signado por la Maestra Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remitido mediante oficio número PTSJ/432/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en vía de alcance al oficio número ITE-SE-E0207-3/2025, con la finalidad de dar cumplimiento al punto Segundo del Acuerdo ITE-CG 39/2025 del Consejo General de dicho Instituto, por el que se aprueban los Lineamientos para regular el desarrollo de los cómputos electorales, envía copia certificada del Cuadernillo de consulta de votos válidos y voto nulos, ambos para el Proceso Electoral Local Extraordinario para renovar los Cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025, para los efectos legales correspondientes. En tención a lo anterior y por guardar relación con el acuerdo XX/38/2025 de este Cuerpo Colegiado, y en razón de que no se advierte que se deba tomar determinación alguna, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para constancia y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/47/2025. Oficios número 4506/2025, TEC/1124/2025, 903/2025, recibidos el seis y ocho de mayo de dos mil veinticinco, signados por las y los Jueces de Control y de Juicio Oral que integran Tribunal de Enjuiciamiento. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, y en este acto con el similar número 477 y escrito recibido el seis de mayo de dos mil veinticinco, mediante los cuales, las y los Jueces de Control y de Juicio Oral que integran Tribunal de Enjuiciamiento, informan el estado procesal que guardan los Juicios Orales en



EXTRAORDINARIA

los que integran Tribunal de Enjuiciamiento. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los informes de cuenta.
2. Instruir a las y los Jueces integrantes de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, remitir de manera mensual a este Órgano Colegiado un informe de los Juicios Orales y avances correspondientes.

Con copia de los informes de cuenta, comuníquese esta determinación a las Magistradas y Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a las y los Jueces de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/47/2025. Oficios número 274/AIC/2025,
278/AIC/2025, 273/AIC/2025, 275/AIC/2025, 280/AIC/2025,
231/AIC/2025 y 232/AIC/2025, recibidos el veintiséis, veintisiete y veintiocho
de marzo, todos de dos mil veinticinco, signados por el Contralor del Poder
Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, al que adjunta expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 07/2023, 16/2023, 18/2023, 19/2023, 169/2024, 33/2025 y 39/2025, para su análisis, discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión. Al respecto, una vez analizados los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa, así como los proyectos de acuerdo de conclusión emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
07/2023, 16/2023, 18/2023, 19/2023, 169/2024, 33/2025 y 39/2025	Se coincide con el sentido de los acuerdos de conclusión.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Aprobar los acuerdos de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa citados.
3. En vía de devolución, remítanse dichos expedientes al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO VI/47/2025. Oficio número IEJ/0930/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, remitido mediante oficio SP/TSJ/381/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo X/19/2025 de este Cuerpo Colegiado relativo a la aprobación del Programa de Capacitación 2025, en el que se incluye como actividad número 08, el Curso Perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres, el Director del Instituto de Especialización Judicial, remite para su consideración y aprobación, la propuesta de docente para impartir el curso, así como la síntesis curricular. En atención a lo anterior, a fin de dar seguimiento al Programa de Capacitación 2025 aprobado por este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el "Curso Perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres", a impartirse de forma virtual el diez y doce de junio de dos mil veinticinco, por la Mtra. Alejandra Loya Guerrero, con un total de cuatro



EXTRAORDINARIA

horas (dos sesiones de dos horas cada una), de manera gratuita, toda vez que la ponente se encuentra adscrita al Poder Judicial de la Federación.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/47/2025. Oficio número IEJ/0931/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, remitido mediante oficio SP/TSJ/382/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo X/19/2025 de este Cuerpo Colegiado relativo a la aprobación del Programa de Capacitación 2025, en el que se incluye como actividad número 09, el Curso Introducción a las perspectivas de interseccionalidad, el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado remite para su consideración y aprobación, la propuesta de docente para impartir el curso, así como la síntesis curricular. En atención a lo anterior, a fin de dar seguimiento al Programa de Capacitación 2025 aprobado por este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el "Curso Introducción a las perspectivas de interseccionalidad", a impartirse de forma virtual el diecisiete y diecinueve de junio de dos mil veinticinco, por la Mtra. Alejandra Loya Guerrero, con un total de cuatro horas (dos sesiones de dos horas cada una), de manera gratuita, toda vez que la ponente se encuentra adscrita al Poder Judicial de la Federación.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y

efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/47/2025. Oficio número IEJ/0932/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en relación al acuerdo VII/39/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la aprobación de los términos del Curso-básico de perspectiva y enfoque de Derechos Humanos, identificado como actividad 07 en el Programa de Capacitación 2025, el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, comunica, la modificación de fechas en que dicho curso será impartido, siendo estas veintidós, veintisiete y veintinueve de mayo del año en curso. En atención a lo anterior y a fin de reorganizar la agenda de actividades de capacitación en derechos humanos, como se advierte de la tabla inserta al oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento del cambio de fechas.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/47/2025. Oficio número DSP/987/2024, recibido el seis de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite la solicitud de la médico cirujano y Partero Lizyerith Téllez Cortés, para formar parte de la lista de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Estado, en la materia de Médico General, anexando el expedientillo con la documentación soporte. En atención a lo anterior, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, se advierte que la citada profesionista cumple con los requisitos para integrarse al padrón de peritos auxiliares en la materia de



EXTRAORDINARIA

Medicina General, por lo que tomando en consideración que en la última convocatoria no se recepcionaron peritos en esta materia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el registro de la Médico Cirujano y Partero Lizyerith Téllez Cortés, como perito en la materia de Medicina General, en el Libro Único de registro que se lleva en el área de Servicios Periciales, para los efectos legales correspondientes.

Con el reenvío del expedientillo de cuenta, comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/47/2025. Oficio número 2039, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de abril de dos mil veinticinco, con relación al número de expedientes ingresados, caducidades decretadas e inactividades procesales, solicitando sea agregado a su expediente personal, en función de sus actividades desarrolladas. En atención al informe que rinde la Jueza, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.

3. En atención a la petición de la Jueza, remítase copia del oficio, a su expediente personal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de visitadora. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/47/2025. Oficio número SP/TSJ/367/2025, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, se remite a este Órgano Colegiado escrito del Gerente Comercial Gryc y Asociados Agente de Seguros y de Finanzas S.A. DE C.V., Representante comercial MetLife con el que presenta a sus asesores profesionales de seguros MetLife, quienes se encuentran debidamente autorizados y certificados para brindar información, asesoría y promoción de esa empresa, su vez, solicita se les autorice la colocación de un módulo de atención, ajustándose a los días y horarios que se les indique, para brindar atención a sus asegurados activos, así como a la promoción del producto. En atención a lo anterior y tomando en consideración que la gran mayoría de los servidores públicos cuentan con este servicio, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la colocación de un módulo de atención Metlife, en la planta baja del edificio sede de Ciudad Judicial, durante el lapso de un mes, los días martes y jueves en un horario de diez a quince horas.

Comuníquese esta determinación al peticionario en algún medio de comunicación que obre en su escrito de cuenta, así como al Representante de la Empresa de Seguridad y Vigilancia, para su debido conocimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO XII/47/2025. Oficio número 449/DPEN/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de

Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVI/19/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, remite el informe de actividades de ese Departamento correspondiente al mes de abril del año en curso (P.O.A.). En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIII/47/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIII/47/2025.1. Escritos recibidos el siete y ocho de mayo de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado y Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan se le autorice ampliación de gasto médico, para ellas y su dependientes económicos; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio TES/224/2025). Al respecto, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el

informe que rinde la Jefa del Módulo Médico, así como el Tesorero del Poder Judicial del Estado, este último relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con la que cuenta la partida correspondiente al gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos e informes de cuenta.
2. Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, el 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes, tomando en consideración que de acuerdo al informe de Tesorería, ya se ha erogado más del cincuenta por ciento del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para este rubro, y se tiene la obligación de garantizar el servicio médico para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas y sus dependientes económicos, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas en su lugar de adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/47/2025.2. Oficio número 1089/2025, recibido el doce de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y la C. Verónica Margarita Cabral Flores. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remiten escrito signado por Adrián Daniel Erazo Rodríguez, solicitando licencia sin goce de sueldo, por el término de tres meses a partir del quince de mayo del año en curso, dada las



EXTRAORDINARIA

razones fortuitas que expone la citada persona, y en su lugar proponen a Adriana Gabriela Cisneros Tlapale, para que de forma interina ocupe la plaza; así mismo solicita se dé por terminada la comisión sindical. En atención a lo anterior por las razones imprevistas que se exponen en el escrito de cuenta las cuales constituyen una excepción a la temporalidad que prevé el artículo 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los diversos artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción III y XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dejar sin efecto la comisión sindical otorgada con goce de sueldo a Adrián Daniel Erazo Rodríguez, mediante acuerdo XXIII/07/2024, con efectos a partir de esta fecha catorce de mayo.
3. Otorgar licencia sin goce de sueldo al servidor público Adrián Daniel Erazo Rodríguez, por el periodo comprendido del quince de mayo al catorce de agosto de dos mil veinticinco.
4. En relación a la propuesta de adscripción, no se autoriza, tomando en consideración que cuando se concedió la comisión sindical del servidor público a que se hace referencia, se cubrió la plaza, por lo que no existen lugares vacantes.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo" en su domicilio oficial.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/47/2025.3. Escrito recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por el servidor público Aarón Gaona Gracia, Auxiliar Administrativo Interino, adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. -----
Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público Aarón Gaona Gracia, Auxiliar Administrativo Interino, adscrito al Consejo de la

Judicatura del Estado, por convenir a sus intereses personales, presenta su renuncia voluntaria, de carácter irrevocable al cargo que venía desempeñando. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público Aarón Gaona Gracia, Auxiliar Administrativo Interino, adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del quince de mayo de dos mil veinticinco.
3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, designar a personal de su área para llevar a cabo la entrega recepción correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público a través del algún medio de comunicación que obre en su expediente personal, a través de la Diligenciaraiad adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/47/2025.4. Escrito recibido el trece de mayo de dos mil veinticinco, signado el servidor público Luis Hernández Cabrera, Asistente de Atención al Público, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.- - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público Luis Hernández Cabrera, Asistente de Atención al Público, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por convenir a sus intereses personales, presenta su renuncia voluntaria, con carácter irrevocable al cargo que venía desempeñando, con efectos a partir de doce de mayo de dos mil veinticinco, refiriendo su antigüedad de dieciséis años aproximadamente, por ello solicita el pago del finiquito a que tenga derecho. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral



EXTRAORDINARIA

de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público Luis Hernández Cabrera, Asistente de Atención al Público, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del doce de mayo de dos mil veinticinco.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, tenga derecho el servidor público que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público peticionario a través de algún medio de comunicación que obre en su expediente personal, a través del diligenciarlo adscrito a este Cuerpo Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/47/2025.5. Tarjeta recibida el trece de mayo de dos mil veinticinco, signada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, solicita se considere nuevamente la aprobación de los pagos relativos a los días no laborables, así como la retribución de días de descanso no disfrutados de las personas servidoras públicas laborando en funciones de veladores. En atención a lo anterior y tomando en consideración que mediante acuerdos XIII/81/2022.7 y XII/54/2022.10, este Órgano Colegiado autorizó el pago de días no laborables y no disfrutados de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado que laboran los sábados y

domingos, tomando en consideración el nivel que tiene asignado cada uno, en términos del numeral 21 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y con la finalidad de evitar observaciones por parte del Órgano de Fiscalización Superior, con fundamento en lo que establecen los diversos numerales 61, 68 fracción I, 77 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Autorizar el pago de días no laborables y no disfrutados por las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado que laboran los sábados y domingos en términos del numeral 21 de la Ley Laboral citada, tomando en consideración el nivel que tiene asignado cada uno, y en lo subsecuente, en los casos análogos, se autoriza realice dichos pagos.
2. Respecto de los servidores públicos que tienen funciones de veladores y realizan trabajos fuera de su jornada laboral, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago correspondiente a los días laborados, tomando en consideración el nivel que tiene asignado cada uno, y en lo subsecuente, en los casos análogos, se autoriza realice dichos pagos.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/47/2025.6. Oficio número RH/650/2025, recibido el trece de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, derivado de la revisión al registro de entrada y salida en los biométricos, de todo el personal del Poder Judicial del Estado, se ha detectado que en su mayoría el personal adscrito a los Juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos Distritos Judiciales, así como de los Tribunales de Enjuiciamiento,



EXTRAORDINARIA

omiten el registro de entrada y/o salida en todo el mes sin que exista justificante alguno y sin que hayan sido exentos del registro, no omite mencionar que, el Órgano de Fiscalización Superior requiere las listas de asistencia de manera mensual, así como de los justificantes, permisos económicos, licencias médicas.

En atención a lo anterior, y con la finalidad de llevar un registro de asistencia de las personas servidoras públicas, así como de su entrada y salida y evitar observaciones por parte del Órgano de Fiscalización Superior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencias de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al personal adscrito a los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, así como de los Tribunales de Enjuiciamiento, realizar su registro de entrada y salida en los biométricos, a efecto de llevar un control de asistencia y evitar observaciones por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con el apercibimiento que de no realizarlo, se aplicarán los descuentos correspondientes en términos de los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencias de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos Distrito Judiciales, para que, por su conducto lo comuniquen al personal de los Juzgados; recabando firma de enterado y hecho que sea, remitirla a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/47/2025.7. Oficio número JURTSJ/176/2025, recibido el trece de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los

acuerdos XIII/31/2025.10 y XV/35/2025.3 de este Cuerpo Colegiado, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, después de haber realizado el procedimiento de investigación, se actualiza la causal de terminación de la relación laboral sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, establecida en la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dado que el servidor público que nos ocupa tuvo cuatro faltas de asistencia en un periodo de treinta días sin permiso o justificante alguno. Anexa expediente 01/2025 con documentación soporte de su opinión. En atención a lo anterior y tomando en consideración la opinión que emite la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, después de haber realizado la investigación instruida en los acuerdos XIII/31/2025.10 y XV/35/2025.3, como consta en el expediente 01/2025, del que se advierte que notificó legalmente al servidor público Alain Canto Yáñez, en términos del artículo 35 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sin que compareciera, motivo por el cual concluye se actualiza la causal de terminación de la relación laboral sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, establecida en la fracción VIII del artículo 34 de la Ley antes citada, toda vez que tuvo cuatro faltas de asistencia en un periodo de treinta días sin permiso o justificante alguno; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la opinión jurídica, con la que este Cuerpo Colegiado coincide y hace suya.
2. Rescindir la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, tiene con el servidor público Alain Canto Yáñez, sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de esta fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, al actualizarse la causal de terminación de la relación laboral prevista en la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.



3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, tenga derecho el servidor público que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Finalmente, se ordena devolver el expedientillo 01/2025, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público peticionario a través de algún medio de comunicación que obre en su expediente personal, a través del diligenciarlo adscrito a este Cuerpo Colegiado, y de no ser posible, conforme a la ley aplicable. APROBADO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS.

ACUERDO XIII/47/2025.8. VENCIMIENTOS:

Lcda. Nayeli Esthefani Acevedo Joffre Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 12-may-25	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses, con efectos retroactivos del trece de mayo de dos mil veinticinco.
Lcda. Belsy Janely Fragoso Payán Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 18-may-25	A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia, y por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcdo. Oscar Ahuatzí Bello Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrito con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence designación temporal: 19-may-25	Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.

<p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Causas (nivel 8), en el área de su actual adscripción.</p>	
<p>Lcdo. Manuel Aquiahuatl Hernández Asistente de Causas Interino (nivel 8), adscrito con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato: 15-jun-25 Cubre el lugar del Lcdo. Oscar Ahuatzi Bello Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (Personal de apoyo del Juzgado de Control y Juicio Oral de Guridi y Alcocer).</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Víctor Alberto Ramos Vázquez Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales Dependiente de la Secretaría Ejecutiva. Vence interinato: 21-may-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>C.P. Marisol Sánchez Sánchez Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 24-may-25</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Yessica Victoria Anaya Robles Subdirectora Jurídica Interina (nivel 12) del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 27-may-25</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Rodrigo Efraín Trujillo Hernández Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrito a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial del Cuauhtémoc dependiente de la Secretaría General de Acuerdos. Vence interinato: 27-may-25</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>



Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar de Registro y Trámite (nivel 4), en el área de su anterior adscripción (Juzgado Civil Juárez).	
Lcda. Daniela Pérez Montealegre Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-may-25 Una vez concluido el periodo, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), en el área de su actual adscripción.	A petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y por necesidades del servicio, se amplía su interinato por un mes.
P. Der. Fryda Aguilar Conde Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-may-25 Una vez concluido el periodo, causará la baja respectiva.	Al vencimiento de su interinato, causará baja.
Lcda. María del Rocío Rodríguez Rodríguez Jefa de Oficina Interina (nivel 9), adscrita a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-may-25	Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.
Lcdo. Edgar Roldán Hernández Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence designación temporal: 31-may-25 Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes (nivel 5), en le área de su anterior adscripción (Juzgado Civil Morelos).	Por necesidades del servicio se amplía su designación temporal por tres meses.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales, se determina la

ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIII/47/2025.9. ADSCRIPCIONES Y/O
READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
Lcda. María Guadalupe Ruiz Carrasco. Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio y a petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (escrito de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco), con su mismo nivel, en la misma área de su adscripción, se designa como Secretaria de Acuerdos de Sala Interina (nivel 14), con efectos a partir del diecisésis de mayo de dos mil veinticinco y al término de la encomienda designada por el Titular, en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en sustitución del Licenciado Omar Cuapantecatl Trujillo.
Lcdo. Omar Cuapantecatl Trujillo. Secretario de Acuerdos de Sala Interino (nivel 14) adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio y a petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (escrito de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco), en la misma área de su adscripción, se designa como Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), con efectos a partir del diecisésis de mayo de dos mil veinticinco y al término de la encomienda designada por el Titular, en



EXTRAORDINARIA

	trminos del artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Licenciada María Guadalupe Ruiz Carrasco.
Lcda. Miriam Palacios Zárate Jefe de Sección de Base (nivel 7), adscrita al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (escrito de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco), con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Ponencia y Sala en cita, con efectos a partir del dieciséis al treinta y uno de mayo del año en curso, en sustitución de la Licenciada Marcela Sánchez García. Al término, regresa a su lugar actual de adscripción.
Lcda. Marcela Sánchez García Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base (nivel 5), adscrita a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	A petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (escrito de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco), con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. Miriam Palacios Zarate, con efectos a partir del dieciséis al treinta y uno de mayo del año en curso. Al término, regresa a su lugar actual de adscripción.
Lcdo. Cristóbal López Hernández Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Juez interina Octavo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, con efectos a partir del diecinueve de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Max González Ortega Taquimecanógrafo (nivel 3), adscrito con la Juez interina Octava de Juzgado de Control	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe en apoyo a la Administración del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito

y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras	Judicial de Sánchez Piedras, en sustitución del Lcdo. Cristóbal López Hernández, con efectos a partir del diecinueve de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Edna Romero Camarena Auxiliar Administrativa Interina en funciones de Asistente de Atención al Público (nivel 5) adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y en funciones de Oficial de Partes, se readscribe al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución del Lcdo. Eduardo Avilés Romano, con efectos a partir del diecinueve de mayo al quince de julio de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término, causará baja.
Lcdo. Eduardo Avilés Romano Auxiliar Administrativo en funciones de Oficial de Partes de Atención al Público (nivel 5) adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y en funciones de Asistente de Atención al Público, se readscribe al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Lcda. Edna Romero Camarena, con efectos a partir del diecinueve de mayo al veintisiete de julio de dos mil veinticinco.
Lcda. Karla Monserrath Caballero Vázquez.	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se designa como Auxiliar Técnica interina (nivel 3), en sustitución de Frida Aguilar adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veinticinco, por el término de tres meses. Una vez concluido causará baja.
Lcda. Rocío Tlapaya Amaro Asistente de Audiencias Interina (nivel 10), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del



EXTRAORDINARIA

Colegiado con Competencia en todo el Estado.	Tribunal Superior de Justicia, se designa como Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14) con efectos a partir del diecisésis de mayo de dos mil veinticinco, por el tiempo que dure la licencia sin goce de sueldo del Lcdo. Ricardo Rodolfo Trejo Ortíz. Una vez concluido el término, regresa a su lugar actual de adscripción.
Lcdo. Joel Meneses Lima Secretario de Acuerdos Interino (nivel 10), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Licenciado Cesar Cuapantecatl Contreras, con efectos a partir del veinte de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Cesar Cuapantecatl Contreras Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Licenciado Joel Meneses Lima, con efectos a partir del veinte de mayo hasta nuevas instrucciones.
C. José Luis Corona López Analista Interino (nivel 6), adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito al Archivo del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Licenciado Alain Canto Yañez.
Rosa Inocencia Flores Tlilayatzi Jefe de Sección "D" de Base (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada Angelica Mendieta Pluma, con efectos a partir del veinte de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones

Lcda. Angelica Mendieta Pluma Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Rosa Inocencia Flores Tlilayatzi, con efectos a partir del veinte de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones
---	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/47/2025.10. En relación a la Doctora Rosa Laura Polvo Caloch, Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, por tratarse de una servidora pública bajo el régimen de confianza que no cuenta con estabilidad en el empleo por la naturaleza propia de las funciones que realiza, aunado a que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, y no existen vacantes para ser readscrita en otra área administrativa, dada la función que desempeña, se da por terminada su relación laboral con el Poder Judicial del Estado. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado determina:



1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, tiene con la Doctora Rosa Laura Polvo Caloch, Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado (nivel 10), con efectos a partir del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso tengan derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/47/2025.11. Derivado de la determinación emitida por este Órgano Colegiado en el acuerdo que antecede, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y por necesidades del servicio se determina:

1. Designar al Doctor Alejandro Ramírez Gonzalez, como Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado Interino (nivel 10), con efectos a partir del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
2. Instruir al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, proporcionarle un padrón de servidores públicos

y dependientes económicos actualizado, para los efectos correspondientes, haciendo del conocimiento de lo lineamientos médicos.

3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, realizar las gestiones necesarias a efecto de que se le provea las recetas médicas, sellos y batas médicas.

Comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos Dependientes de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO XIV/47/2025. Oficios número TES/0226/2025 y JURTSJ/175/2025, recibidos el doce y trece de mayo de dos mil veinticinco, signados por el Tesorero del Poder Judicial y la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí.

Dada cuenta con los oficios de referencia, los cuales guardan relación con el acuerdo IV/41/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativos al pago del haber de retiro del Magistrado Felipe Nava Lemus, mediante el cual informan lo siguiente:

La Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa el estado que guardan los amparos promovidos por el Licenciado Felipe Nava Lemus, refiriendo que los pagos se le han realizado conforme a lo ordenado mediante decreto emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala el diecisésis de noviembre de dos mil veintitrés, y lo posterior será en observancia a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En ese mismo sentido el Tesorero del Poder Judicial del Estado, precisa que, en el acuerdo de haber de retiro publicado por el Congreso del Estado, en el Periódico Oficial No. 2 Extraordinario del diecisésis de noviembre de dos mil veintitrés, señala que se deberá pagar al Licenciado Felipe Nava Lemus de forma mensual el importe numerario equivalente al cincuenta por ciento de la última remuneración neta que le corresponde, en su carácter de Magistrado Propietario



del Tribunal Superior de Justicia hasta que le sea exigible el haber de retiro que el Congreso establezca, plasmando el detalle de los pagos efectuados a la fecha antes de retenciones por I.S.R. conforme a lo ordenado; refiriendo que la suma de los pagos efectuados asciende a la cantidad de \$343,052.91 (Trescientos cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesos 91/100MN), correspondiente a los periodos equivalentes del uno de noviembre de dos mil veintitrés al treinta de abril de dos mil veinticinco conforme a lo ordenado inicialmente.

Ahora bien, del cálculo definitivo decretado por el Congreso del Estado, en resumen los importes a recibir en los tres años a partir del uno de mayo del dos mil veinticuatro y hasta el treinta de abril de dos mil veintisiete conforme al decreto son:

Año 1	Año 2	Año 3	Total
647,113.05	554,664.90	462,240.76	1,664,018.71

Se precisa que de los \$647,113.05 (Seiscientos cuarenta y siete mil ciento trece pesos 05/100 M.N.), al treinta de abril del año dos mil veinticinco, el Licenciado Felipe Nava Lemus ha recibido \$343,052.91 (Trescientos cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesos 91/100 M.N.), por tanto, compensando los pagos, existe un saldo pendiente de \$304,060.14 (Trescientos cuatro mil sesenta pesos 14/100 M.N.), para cumplir con el decreto de Haber de Retiro ordenado, saldo que puede cubrirse en una sola exhibición, dado que en la partida respectiva se cuenta con suficiencia presupuestal para ello, no así para pagar en una sola exhibición los años dos y tres, que comenzarán a pagarse a partir de uno de mayo del año en curso, respetando las fechas establecidas. Anexa los recibidos de nómina para justificar lo anterior.

En atención a lo anterior, este Órgano Colegiado toma conocimiento de los informes que rinde la Directora Jurídica y Tesorero del Poder Judicial del Estado, por lo que, a fin de dar respuesta al requerimiento del Congreso del Estado, que nos ocupó en el acuerdo de origen IV/41/2025 de este Cuerpo Colegiado,

relativos al pago del haber de retiro del Magistrado Felipe Nava Lemus, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios de cuenta.
2. Facultar a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Colegiado, informe al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos del Congreso del Estado de Tlaxcala, que el Poder Judicial del Estado ha realizado los pagos por concepto de haber de retiro al Licenciado Felipe Nava Lemus, Magistrado en Retiro, conforme a lo ordenado mediante decreto emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, del periodo del uno de noviembre de dos mil veintitrés al treinta de abril de dos mil veinticinco, cantidad que asciende a \$343,052.91 (Trescientos cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesos 91/100 M.N.), teniendo pendiente de cubrirse la cantidad de \$304,060.14 (Trescientos cuatro mil sesenta pesos 14/100 M.N.), para cumplir con el decreto de haber de retiro ordenado, saldo que puede cubrirse en una sola exhibición, dado que en la partida respectiva se cuenta con suficiencia presupuestal para ello; no así para pagar en una sola exhibición los años dos y tres, que comenzarán a pagarse a partir de uno de mayo del año en curso, respetando las fechas establecidas; para tal efecto, deberá anexar copia certificada del informe rendido por el Tesorero de Poder Judicial del Estado.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago del saldo pendiente que se tiene al Magistrado en Retiro Felipe Nava Lemus, respecto del primer año, que corresponde a la cantidad de \$304,060.14 (Trescientos cuatro mil sesenta pesos 14/100 M.N.); hecho que sea, a través de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, informarlo tanto al Congreso del Estado como a la Autoridad Federal respectiva, con



la documentación soporte, para conocimiento y efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos del Congreso del Estado, al Tesorero y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos ordenados. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/47/2025. Oficio número JL1TLAX/621/2025, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del expediente 185/2025-P.O.L., en el que la actora es la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa, y a efecto de dar continuidad a las excusas planteadas en dicho expediente, el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, solicita se le informe, lo requerido en los puntos del 1 al 3. En atención a lo anterior, a fin de dar respuesta al Juez peticionario, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del escrito al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, a efecto, de que comunique a la brevedad posible al Juez peticionario, lo relativo a los puntos 1 y 2 del oficio de cuenta.
3. En atención al punto 3, no es procedente la petición del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, en razón de tratarse de un asunto de carácter jurisdiccional del que este Órgano Colegiado carece de competencia.

Comuníquese lo anterior al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/47/2025. Escrito recibido el catorce de mayo de dos mil veinticinco, signado por los Licenciados Cesar Rafael Reyes Ortiz e Israel Ortega Mantilla. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, por las razones que exponen los signantes, solicitan que el servidor público a que hacen referencia, se aparte de conocer del procedimiento relativo al expediente 187/2022 P.D.B..

En atención a lo anterior, y toda vez que se trata de un asunto de carácter jurisdiccional del que este Cuerpo Colegiado carece de competencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Dejar a salvo los derechos de los peticionarios para hacerlos valer ante la instancia correspondiente.

Comuníquese lo anterior a los Licenciados Cesar Rafael Reyes Ortiz e Israel Ortega Mantilla, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar, y toda vez que no señalan domicilio para tal efecto, notifíqueseles a través de los estrados por conducto de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado.

APROBDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVII/47/2025. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el proyecto “Corre, Camina o Trota”, para conmemorar el Día del Abogado del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- -----

Dada cuenta con el proyecto “Corre, Camina o Trota”, como actividad para conmemorar el Día del Abogado del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el cual se llevará a cabo el domingo seis de julio de dos mil veinticinco, a las siete de la mañana, frente a Palacio de Justicia, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala. Al respecto y toda vez que el objetivo del proyecto “Corre, Camina o Trota”, es fomentar la activación física y reforzar los lazos de convivencia con toda la familia judicial, así como conmemorar el Día del Abogado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:



1. Tomar conocimiento y autorizar la ejecución del Proyecto "Corre, Camina o Trota", como actividad para conmemorar el Día del Abogado del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo las adquisiciones para tal efecto, conforme a los requerimientos presentados en el proyecto, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado, así como las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad; debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever el recurso necesario para el desarrollo de dicho proyecto.
4. Turnar copia del citado Proyecto a los servidores públicos que formarán parte de la Comisiones del proyecto "Corre, Camina o Trota", para su debido conocimiento y atención.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a las y los servidores públicos que forman parte de las Comisiones, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVIII/47/2025. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la entrega de dos unidades itinerantes (Cejamóvil). -----

En este acto la Secretaria Ejecutiva comunica a este Pleno, que el día nueve y diez de mayo de dos mil veinticinco, se recibieron dos unidades itinerantes (Cejamóvil). Al respecto, tomando en consideración el número de facilitadores certificados que están adscritos al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, así como la estadística de actividades de la Unidad Móvil de dicho Centro, este Órgano Colegiado ha considerado asignar a dicho Centro Estatal, solo una de esas dos unidades, con la finalidad de acercar los servicios de mediación y conciliación en materia civil, familiar, mercantil, vecinal y penal a los diferentes municipios del Estado, misma que quedará identificada

como "UNIDAD 2"; en consecuencia con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, realicen las acciones necesarias para rotular la unidad asignada con los logos institucionales autorizados previamente para el (Cejamóvil), atendiendo las dimensiones y características de la nueva unidad.
3. Instruir al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa para que, a la brevedad posible presente a este Órgano Colegiado la propuesta de calendarización para el recorrido de la "UNIDAD 2".
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, coordinarse con el Jefe Manteamiento para realizar las acciones necesarias a efecto de dar mantenimiento a la Primera Unidad (Cejamóvil), que se identificará como "UNIDAD 1".

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, Encargado de la Dirección de Comunicación Social y al Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos de esta fecha, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



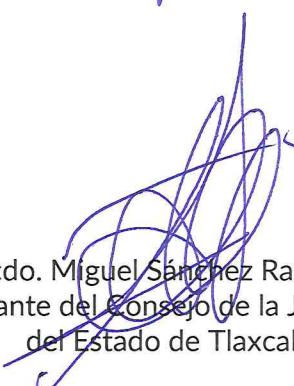
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



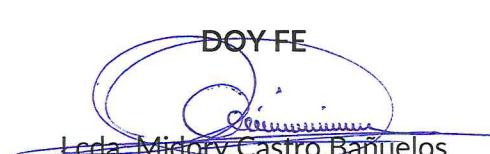
Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



DOY FE

Leda Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

